

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2019-00353-00

Demandante: LUIS CARDONA RIOS con C.C.70.502.810

Demandada: JULIO SIERRA ÁLVAREZ con C.C.17.171.869

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que se decretó prueba en auto del 16 de julio de 2020, y está para fijar fecha de audiencia inicial. Ordene

Santa Marta, Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

SECRETARIA.



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que mediante auto del 16 de julio de 2020 se decretaron pruebas atendiendo lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2 del Código General del Proceso, procede se convocar a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., para tal efecto se señala el día viernes nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 a.m. en las Instalaciones del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta.

Se advierte las partes y sus apoderados, que deben hacer presencia, so pena que se originen las consecuencias establecidas en el numeral 4 artículo 372 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 137 de fecha 25 de noviembre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fc6261768013a1114e85915fd9082deb84ee36cfb50c723ab4bc6e46311cd83**

Documento generado en 24/11/2022 04:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>